

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

VIGESIMÓ NOVENO AÑO

UN LIBRARY

OCT 1 1974

# 1803<sup>a</sup>

SESION: 25 DE OCTUBRE DE 1974

UN/SA COLLECTION

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1803) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica:	
a) Carta, de fecha 30 de septiembre de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/11525);	
b) Carta, de fecha 9 de octubre de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/11532) .....	1

Celebrada en Nueva York, el viernes 25 de octubre de 1974, a las 15.30 horas.

*Presidente:* Sr. Michel NJINÉ  
(República Unida del Camerún).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, Irak, Kenia, Mauritania, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

#### Orden del día provisional (S/Agenda/1803)

1. Aprobación del orden del día.
2. Relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica:
  - a) Carta, de fecha 30 de septiembre de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/11525);
  - b) Carta, de fecha 9 de octubre de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/11532).

*Se declara abierta la sesión a las 15.50 horas.*

#### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

#### Relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica:

- a) Carta, de fecha 30 de septiembre de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/11525);
- b) Carta, de fecha 9 de octubre de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/11532).

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con las decisiones adoptadas anteriormente [sesiones 1796a. a 1798a. y 1800a. a 1802a.] en virtud del Artículo 31 de la Carta y las disposiciones pertinentes del reglamento provisional, invito a los representantes de Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Barbados, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Dahomey, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Ghana, Guinea, Guyana, India, Liberia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Nigeria, Pakistán, Qatar, República Arabe Libia, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Túnez,

Uganda, Yugoslavia y Zaire a participar, sin derecho a voto, en los debates sobre la cuestión que examina el Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Yaguibou (Alto Volta), el Sr. Baroody (Arabia Saudita), el Sr. Rahal (Argelia), el Sr. Karim (Bangladesh), el Sr. Waldron-Ramsey (Barbados), el Sr. Mondjo (Congo), el Sr. Alarcón (Cuba), el Sr. Smíd (Checoslovaquia), el Sr. Adjibadé (Dahomey), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Humaidan (Emiratos Arabes Unidos), el Sr. Boatén (Ghana), la Sra. Jeanne Martin Cissé (Guinea), el Sr. Jackson (Guyana), el Sr. Jaipal (India), el Sr. Harmon (Liberia), el Sr. Rabetafika (Madagascar), el Sr. Traoré (Malí), el Sr. Slaoui (Marruecos), el Sr. Ramphul (Mauricio), el Sr. Ogbu (Nigeria), el Sr. Akhund (Pakistán), el Sr. Jamal (Qatar), el Sr. Maghur (República Arabe Libia), el Sr. Kelani (República Arabe Siria), el Sr. Florin (República Democrática Alemana), el Sr. Salim (República Unida de Tanzania), el Sr. Datcu (Rumania), el Sr. Palmer (Sierra Leona), el Sr. Hussein (Somalia), el Sr. Botha (Sudáfrica), el Sr. Driss (Túnez), el Sr. Kinene (Uganda), el Sr. Petric (Yugoslavia) y el Sr. Mutuale (Zaire) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Además, debo informar a los miembros del Consejo que acabo de recibir una carta del representante de Kuwait en la que solicita, de acuerdo con el Artículo 31 de la Carta y las disposiciones pertinentes del reglamento provisional, que se invite a su delegación a participar, sin derecho a voto, en el debate del Consejo. Según la práctica habitual, propongo, con el asentimiento del Consejo, que se invite a este representante a participar, sin derecho a voto, en los debates del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Bishara (Kuwait) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.*

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El primer orador es el representante de Rumania, a quien invito a ocupar un lugar a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

4. Sr. DATCU (Rumania) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, le estoy muy agradecido, así como a los demás miembros del Consejo de Seguridad, por haberme dado la posibilidad de participar en estos

importantes debates. Igualmente, deseo sumar la voz de la delegación de Rumania a la de todos aquellos que le han hecho llegar las felicitaciones más cordiales por haber accedido usted a esta función de alta responsabilidad. Nuestra satisfacción al verlo presidir estas deliberaciones es tanto mayor cuanto es usted un eminente representante de un país africano, la República Unida del Camerún, con el cual Rumania mantiene relaciones de estrecha amistad y de cooperación.

5. Indudablemente, podemos considerar que por la solicitud de la Asamblea General dirigida al Consejo de Seguridad, de que examinara las relaciones de las Naciones Unidas con Sudáfrica, la comunidad internacional ha dado expresión, una vez más, a su viva reprobación de la política del régimen racista minoritario de Pretoria, así como a sus preocupaciones por las nefastas consecuencias de esta política sobre la paz, la seguridad y la cooperación internacionales.

6. La delegación rumana ha solicitado participar en estos debates por estar convencida de que ningún Estado puede permanecer indiferente cuando los principios fundamentales y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas son pisoteados de una manera flagrante y cuando los derechos más elementales del hombre son negados y brutalmente violados.

7. Mi país ha sido coautor de numerosas resoluciones de condenación de la política de Sudáfrica, que fueron aprobadas por la Asamblea General, y se ha pronunciado decididamente por el respeto del derecho inalienable de los pueblos a forjar su propio destino, de acuerdo con su voluntad nacional.

8. Rumania ha prestado y seguirá siempre prestando su total apoyo y una asistencia multilateral a los pueblos del África meridional para liquidar la opresión racial y el *apartheid*. Igualmente con este espíritu hemos pedido autorización para exponer nuestro punto de vista dentro del marco del presente debate. Consideramos que el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas en general están llamados a adoptar las medidas más firmes y eficaces, recurriendo a los medios previstos por la Carta a fin de conseguir que Sudáfrica ponga fin sin tardar a su política de discriminación racial y de *apartheid*, así como a la ocupación ilegal de Namibia.

9. En todo el transcurso de su historia, nunca las Naciones Unidas se han visto confrontadas con una situación de tal gravedad, creada por la conducta de un Estado Miembro. Por el hecho de pertenecer a este foro internacional, Sudáfrica está sometida a las obligaciones previstas por la Carta y, no obstante, los gobiernos que se han sucedido en ese país de manera reiterada y flagrante han violado esos compromisos.

10. El régimen minoritario de Pretoria ha instituido un sistema único en la historia moderna, de segregación racial, opresión y explotación erigiendo a la jerarquía de política oficial el fenómeno más degradante

de nuestros días, el *apartheid*, justamente calificado por las Naciones Unidas como un crimen de lesa humanidad. Sudáfrica ha proclamado abiertamente su oposición a la Carta. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad han adoptado decenas de resoluciones, en virtud de las cuales ha llamado la atención al Gobierno sudafricano, señalándole que su política y sus actos son incompatibles con las obligaciones que se deducen de la Carta. La Organización ha solicitado igualmente al Gobierno sudafricano que se someta a las disposiciones de la Carta y ponga fin a su política de discriminación y *apartheid*. Todas estas resoluciones han sido cínicamente desconocidas y violadas por el régimen racista de Pretoria.

11. La actitud negativa de Sudáfrica frente a la Carta y a las resoluciones de las Naciones Unidas resulta asimismo de su política de violación flagrante del sagrado derecho del pueblo de Namibia a la autodeterminación y a la independencia. Desafiando las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, Sudáfrica continúa ocupando ilegalmente a Namibia y fomentando en relación con este Territorio una política de anexión y extender a él su política de *apartheid*. Por su actitud, Sudáfrica continúa siendo un obstáculo para la realización del mandato confiado por la Asamblea General al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, tendiente a la concesión de la independencia a ese Territorio.

12. A este respecto, las Naciones Unidas en numerosas oportunidades han condenado la política de Sudáfrica tendiente a dividir a Namibia en batustanes, a socavar la unidad nacional y destruir la integridad territorial de Namibia con fines anexionistas. A los llamados que se le han dirigido para que retire sus fuerzas armadas y todas su administración de Namibia, Sudáfrica ha respondido declarando con obstinación y arrogancia su decisión de persistir en sus actos violatorios de la Carta.

13. Tampoco han tenido eco en Pretoria las medidas adoptadas por las Naciones Unidas en relación a la política del régimen racista sudafricano, a sus actos brutales para la represión de la lucha del pueblo africano, tales como la odiosa masacre de Sharpeville y crímenes similares cometidos contra la población namibiana. De la misma manera, han sido totalmente despreciados los pedidos reiterados de las Naciones Unidas en relación a la liberación de todas las personas detenidas por el régimen sudafricano, víctimas de la política de segregación racial del *apartheid*.

14. De toda esta vasta serie de violaciones de la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas cometidas por el Gobierno sudafricano, quisiera referirme con la mayor brevedad a algunos aspectos relacionados con la conducta de Sudáfrica en sus relaciones internacionales.

15. Se sabe que según el Artículo 2 de la Carta, los Estados Miembros han asumido la obligación expresa

de abstenerse de prestar apoyo a todo Estado contra el cual las Naciones Unidas hayan aplicado medidas preventivas o coercitivas. En violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta, el régimen racista de Sudáfrica continúa manteniendo relaciones diplomáticas con Rhodesia del Sur y persiste en no aplicar las sanciones impuestas a ese país. Más aún: es un hecho perfectamente establecido que el Gobierno sudafricano presta al régimen ilegal de Ian Smith un apoyo militar substancial en la represión de la lucha de liberación nacional del pueblo de Zimbabwe. Estos son los hechos incontestables que prueban que el régimen de Pretoria se ha puesto a sí mismo al margen de la comunidad internacional.

16. La República Socialista de Rumania ha condenado siempre resueltamente la política de *apartheid* y de discriminación racial del régimen sudafricano. Al mismo tiempo, mi país se ha pronunciado con firmeza, en todas las circunstancias, en favor del respeto del derecho inalienable de los pueblos a forjar su propio destino, de conformidad con su voluntad nacional. Igualmente, hemos prestado un apoyo activo y multilateral a la lucha por la independencia y por la abolición de la política de discriminación racial y *apartheid*. Esta política ha sido claramente reafirmada por el Presidente de la República Socialista de Rumania, Sr. Nicolae Ceaușescu, durante las numerosas entrevistas con los Jefes de Estado africanos y los representantes de los movimientos nacionales de liberación de África, tanto en Bucarest como cuando tuvo lugar su visita a los países africanos. En su mensaje dirigido a la Conferencia Internacional de Expertos para el Apoyo a las Víctimas del Colonialismo y el *Apartheid* en el África Meridional, el Presidente Ceaușescu dijo:

“Rumania condena resueltamente la política de *apartheid* y las prácticas raciales de los regímenes minoritarios de Sudáfrica y de Rhodesia, y se pronuncia firmemente por la liquidación del vergonzoso yugo colonial.”

17. El Gobierno de Rumania actúa incansablemente con miras a reafirmar la capacidad de acción de las Naciones Unidas y acrecentar la vigencia de sus reglas en la vida internacional, y apoya la adopción de medidas que garanticen el respeto de la Carta y de los principios que deben regir las relaciones entre los Estados.

18. Nuestra delegación ha seguido con la mayor atención las declaraciones del impresionante número de delegaciones que nos ha precedido en esta tribuna y que han hecho una extensa acusación de la política racista del régimen de Pretoria. Los hechos citados y los argumentos expuestos durante este debate ponen aún más en evidencia la justicia de una causa que se afirma con una fuerza irresistible. Se trata de la lucha de los pueblos por abolir definitivamente el colonialismo, la política de discriminación racial y de *apartheid*, para eliminar la fuerza, la dominación y los auto-

ritarismos de la vida internacional. La Rumania socialista y todo el pueblo rumano apoyan resueltamente esta causa sagrada de todos los pueblos.

19. En vista de las violaciones graves y persistentes de los principios de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos llevadas a cabo por el régimen racista de Sudáfrica, consideramos que el Consejo tiene el deber de actuar sobre la base de la Carta con el fin de adoptar las medidas más enérgicas y eficaces.

20. En el espíritu de la solidaridad militante de la Rumania socialista con la justa causa de los pueblos africanos y con la lucha de liberación nacional de los pueblos del África meridional, la delegación rumana apoya firmemente las demandas legítimas formuladas por los Estados africanos y la Organización de la Unidad Africana en relación con la expulsión del régimen racista minoritario de Pretoria del seno de las Naciones Unidas. Creo que es claro, y la Asamblea General lo ha confirmado recientemente con un voto casi unánime, que este régimen, que no representa más que a la minoría blanca, ocupa ilegítimamente el lugar que debiera corresponder a los verdaderos representantes del pueblo de Sudáfrica en su totalidad.

21. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El próximo orador es el representante de Malí, a quien invito a que ocupe un lugar a la mesa del Consejo y haga uso de la palabra.

22. Sr. TRAORÉ (Malí) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, al ocupar un lugar en esta prestigiosa sala, mi delegación se impone ante todo la obligación de agradecer muy sinceramente a los miembros del Consejo que han tenido a bien autorizarla a participar en sus debates sobre la cuestión de las relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica.

23. Permítasenos igualmente expresar el placer que sentimos al ver que esta sesión del Consejo, a la que con razón África atribuye un significado y un interés especiales, está presidida por uno de sus eminentes hijos que, aunque da muestras de gran modestia, se ha impuesto como diplomático sagaz y respetado. Usted representa a un país, la República Unida del Camerún, que ha hecho mucho por la causa de la unidad africana, y con el que el mío mantiene excelentes relaciones. Ojalá que su mandato se vea plenamente coronado por el éxito.

24. La ola de violencia, nacida de las locas ambiciones del hitlerismo de regir el mundo según leyes absurdas como las de la superioridad racial y la supuesta conquista del espacio vital, había llegado a su término cuando los hombres, soñando con construir un mundo libre de los horrores de la guerra y del odio, comenzaron hace alrededor de 30 años la redacción de la Carta de las Naciones Unidas. Estos redactores, que representaban en su mayoría a pueblos heridos en su propia carne, nos legaron un precioso instrumento

jurídico que, pese a sus imperfecciones, estaba dirigido a derribar las barreras raciales, filosóficas y religiosas, para que todos los hombres de la tierra, sin excepciones ni prejuicios, colaboraran en la realización de su destino común dentro de la justicia y la equidad.

25. Fue así como, a pesar de algunos graves errores y de la supervivencia de ciertos derechos imperiales, la comunidad internacional, enriquecida poco a poco con nuevos miembros, tomó por el sendero del acercamiento y la armonía entre los pueblos y las naciones. Año tras año, la comunidad internacional, consciente de sus responsabilidades para con la Carta y la historia, no cesó de denunciar ni de combatir a los males que significan el colonialismo y el racismo.

26. Los países africanos, aunque sufrieron terriblemente los graves efectos de una colonización salvaje, no escatimaron ningún esfuerzo a la luz de los principios de la Carta para hacer oír la voz de la razón a los opresores de sus hermanos del África meridional. No puede extrañarse, por lo tanto, que en su sabiduría, los Jefes de Estado y de Gobierno africanos, después de la adopción del Manifiesto de Lusaka<sup>1</sup>, hayan delegado en 1969 en uno de los suyos la misión de advertir a la comunidad internacional los peligros a que se encontraba expuesta debido a la continuación de las políticas de opresión, explotación y discriminación racial. El Manifiesto de Lusaka no traducía solamente las aspiraciones profundas de los pueblos africanos sino también las preocupaciones de todos los hombres que bregan por el advenimiento de un mundo mejor, cuya construcción nos impone la Carta a fin de asegurar nuestra salvación.

27. Mi delegación no puede abordar el grave problema de Sudáfrica y del *apartheid* sin subrayar, en primer término, el error fundamental y preñado de consecuencias cometido por los fundadores de nuestra Organización de admitir entre ellos a los representantes de los racistas blancos de Sudáfrica que, a partir de 1909, habían hecho de la segregación racial una filosofía política y una forma de gobierno. La exclusión de los no blancos del Parlamento de Sudáfrica, la negativa posterior del derecho de huelga a esta misma población y su deportación por la fuerza a las reservas, no constituían lisa y llanamente más que la aplicación de la deplorable teoría de la superioridad racial.

28. Esta teoría se sistematizó en 1948 con la llegada al poder del Partido Nacional encabezado por Malan, Strijdom y Verwoerd. Lo que ocurrió luego es conocido por todos y creo que hasta sería insultar a los miembros del Consejo pretender describirles el sistema odioso e inhumano del *apartheid*. Diría, simplemente, que sólo hay una diferencia de nombre entre el nazismo y el *apartheid*. Así en 1940, mientras millones de hombres combatían contra el nazismo y el fascismo

cayendo sobre los campos de batalla en su lucha por la libertad, el Reverendo J. D. Vorster, hermano del actual jefe del régimen de Pretoria, declaraba "El libro *Mi lucha*, de Hitler, señala el camino que lleva a la grandeza, el camino de Sudáfrica". Dos años después, en 1942, su hermano fundaba una organización pronazi, la *Odessa Brandwag*, y a su vez declaraba a quien quisiera escucharlo en una reunión de esta nueva falange nazi:

"Nosotros estamos a favor del socialcristianismo, que es un aliado del nacionalsocialismo. Poco importa que se diga que estamos en contra de la democracia y a favor de la dictadura."

Es esta dictadura la que se abatió sobre las desgraciadas poblaciones negras de Sudáfrica y es este menosprecio de la democracia, ese gusto irracional por la brutalidad, este insulto al hombre, los que hicieron decir a Verwoerd en 1963: "Queremos conservar a Sudáfrica blanca, y conservarla blanca no significa otra cosa que la dominación blanca".

29. Tal es como se presenta la realidad en Sudáfrica. Ella es cruel, inhumana, degradante e intolerable para sus víctimas y para todos nosotros; pero además y sobre todo esta realidad está hoy más que nunca cargada de amenazas e inquietudes.

30. En efecto, el camino que han emprendido los defensores del *apartheid* conducirá inevitablemente ni más ni menos a la guerra armada. Esta guerra ya fue declarada a las poblaciones no blancas de Sudáfrica, donde los dos movimientos de liberación — el African National Congress de Sudáfrica y el Pan Africanist Congress of Azania — libran desde hace mucho tiempo una lucha que se extiende ya cerca de las fronteras de países vecinos. Mañana podría incluso encontrarse en el umbral de todos los países que se oponen al *apartheid*, si no se destruye a tiempo este flagelo.

31. Las Naciones Unidas, que con toda razón han calificado al *apartheid* como crimen de lesa humanidad, se han dado cuenta ya del peligro y han declarado reiteradamente que el *apartheid* constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Sea como fuere, Sudáfrica se está armando febrilmente y en forma masiva con el apoyo de quienes la incluyeron en un sistema de defensa, es decir, de las Potencias miembros de la OTAN [*Organización del Tratado del Atlántico del Norte*], algunas de las cuales asumen responsabilidades especiales en el Consejo.

32. Basta examinar algunos de los reglamentos y leyes promulgados y aplicados en Sudáfrica contra quienes se oponen al *apartheid* — y de ellos puede encontrarse una lista impresionante en uno de los informes presentados este año por el Comité Especial del *Apartheid*<sup>2</sup> — para darse cuenta hasta qué punto el

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/7754.

<sup>2</sup> *Ibid.*, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 22 A, parte II.

*apartheid* constituye un desafío al valor humano. Estos reglamentos y leyes están destinados a transformar a este "país bien amado" — según le cantó Alan Paton — en un inmenso *ghetto*. Son la expresión del odio puesto al servicio de la destrucción.

33. El sistema del *apartheid*, desde todo punto de vista, viola en forma flagrante los propósitos y principios de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Por consiguiente, el Gobierno que lo practica no puede pretender pertenecer a nuestra Organización. Las palabras pronunciadas en 1945 en la Conferencia de San Francisco por el representante sudafricano Jan Smuts sobre la necesidad de incluir en el preámbulo de la Carta cláusulas expresas acerca de la garantía de los derechos humanos, se ven hoy con toda su hipocresía. Así, el régimen de Pretoria se colocó al margen de la comunidad internacional en lo que se refiere a los principios que la guían.

34. Cabe reconocer asimismo que, además de sus violaciones permanentes de los principios de la Carta, el régimen sudafricano es también el único que se halla en conflicto abierto con la Organización internacional, como consecuencia, por una parte, de la ocupación de Namibia por la fuerza — Territorio que corresponde a la jurisdicción directa de las Naciones Unidas — y, por la otra, del poderoso apoyo que abiertamente brinda al régimen ilegal racista blanco de Rhodesia del Sur.

35. Algunos Miembros nos repiten sin cesar que las advertencias y los sermones bastan para hacer oír la voz de la razón a quienes practican el *apartheid*. Pero nosotros nos conformaremos con recordarles que el Gobierno racista de Pretoria jamás ha tenido en cuenta las numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en el sentido de un arreglo pacífico del problema del *apartheid*, ni los llamamientos solemnes que le han dirigido los distintos Presidentes de la Asamblea General desde 1970. Este desprecio permanente de los racistas de Pretoria hacia nuestra Organización fue precisamente lo que llevó a la Asamblea General a asumir sus responsabilidades y a pedir al Consejo de Seguridad el 30 de septiembre por resolución 3207 (XXIX) que examinara las relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica.

36. De conformidad con las disposiciones pertinentes del Artículo 24 de la Carta, el Consejo de Seguridad, en cumplimiento de su responsabilidad principal de mantenimiento de la paz, actúa en nombre de los Estados Miembros "a fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas". Así pues, las decisiones que habrá de adoptar el Consejo al concluir sus presentes deliberaciones deberán asegurar la aplicación rápida y eficaz de la resolución 3207 (XXIX), recurriendo a las disposiciones del Artículo 6 de la Carta. Actuando en esa forma el Consejo participará en la acción universal emprendida contra el *apartheid* tanto por la Organización internacional y los organismos especializados como por la opinión pública mundial.

37. El argumento según el cual la expulsión del régimen de Pretoria podría crear un precedente peligroso, no tiene, en nuestra opinión, ningún auténtico valor. A nuestro juicio, el precedente peligroso fue en realidad el haber admitido al régimen fascista sudafricano en la Organización. En realidad, se trata de que el Consejo repare un error cometido en la atmósfera febril de la victoria. Ninguno de los Miembros de la Organización puede ya ignorar un hecho que desde hace mucho tiempo se ha admitido en las Naciones Unidas, es decir, que el régimen sudafricano no reúne ninguna de las condiciones necesarias para ocupar un lugar entre nosotros y que sin esperar más debemos eliminarlo de nuestras filas en interés de la Organización.

38. Así pues, la expulsión es la única sanción que cabe adoptar contra el régimen racista blanco de Sudáfrica. Por otra parte, como lo demuestra el contenido de los Artículos 5 y 6 de la Carta, los redactores de ésta se dieron cuenta de que la Organización, en su larga marcha hacia la paz y el progreso, tendría que tomar en un momento u otro de su historia decisiones graves pero justas de suspensión o de expulsión contra aquellos Estados Miembros que se obstinasen en violar las disposiciones que aceptaron libremente.

39. Hoy más que nunca las Naciones Unidas, debido a la conducta indescrutable e inadmisibles de uno de sus Miembros, se encuentran en una encrucijada frente a una elección decisiva para su porvenir: aplicar la Carta y rendir justicia o bien eludir sus responsabilidades y convertirse en cómplices de un régimen bochornoso para toda la humanidad.

40. Desde que se aprobó la histórica resolución 3207 (XXIX), las esperanzas de los 17 millones de no blancos de Sudáfrica, de todos los Estados africanos y de todos los adversarios del *apartheid* se depositaron en el Consejo de Seguridad. Nosotros tenemos confianza en él, pues pensamos que ninguno de sus miembros puede seguir haciendo caso omiso de los indecibles sufrimientos de todo un pueblo, así como de los auténticos peligros que cada vez más se ciernen sobre la paz y la seguridad internacionales debido a la persistencia de la inhumana política de *apartheid*.

41. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El próximo orador es el representante de la República Unida de Tanzania, a quien invito a ocupar un lugar a la mesa del Consejo y hacer su declaración.

42. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): En primer término, aprovecho esta oportunidad para hacer llegar a la hermana delegación del Irak nuestro sincero pésame por el prematuro fallecimiento del Ministro de Relaciones Exteriores de su país. Le rogamos a esa delegación que tenga la amabilidad de transmitir nuestros sentimientos al Gobierno y al pueblo del Irak así como a la acongojada familia.

43. Señor Presidente, no es por simple cortesía o por el ejercicio de la diplomacia que digo cuánto complace a la delegación de Tanzania participar en las deliberaciones de este importante tema bajo su Presidencia. Usted representa a un país que mantiene vínculos de amistad muy íntimos con el mío. Usted representa a un Jefe de Estado por quien sentimos gran estima en nuestro continente, tanto por su condición de estadista como por su dedicación a la causa de la libertad africana y la comprensión internacional. Su competencia, devoción y equidad garantizan al Consejo de Seguridad una Presidencia eficaz. La forma digna y eficiente en que ha conducido las deliberaciones del Consejo es un testimonio elocuente de que se justifica la fe y confianza total que hemos depositado en usted.

44. Mientras el Consejo de Seguridad considera la cuestión de las relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica, hay otro aspecto de su Presidencia que merece una mención especial. Los Miembros de las Naciones Unidas recuerdan la visita de su estimado Presidente, Sr. Ahidjo, y su memorable discurso pronunciado en la Asamblea General en 1969<sup>3</sup>. El Presidente Ahidjo vino a New York con una misión específica, como Presidente de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, a fin de presentar la posición de Africa sobre la cuestión del Africa meridional. Quienes tuvimos la suerte de estar aquí, recordamos todavía la elocuencia y sinceridad con que él presentó el histórico Manifiesto de Lusaka. Aclamado por la casi totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas como un documento muy meditado, el Manifiesto, como todos sabemos, cayó en oídos sordos en lo que se refiere a las autoridades de Pretoria. Por lo tanto, es lógico que usted, Señor Presidente, digno representante de un eminente estadista africano, presida el Consejo cuando el Africa libre ha tomado la iniciativa de seguir la única alternativa que nos quedaba luego de que Sudáfrica ha rechazado de manera categórica y persistente el camino de la razón. No podría haber mejor candidato para dirigir este ataque del Consejo contra la recalcitrante y delincente actitud de Sudáfrica.

45. Las palabras iniciales de la Carta en que se basa la Organización y que son la única esperanza para el futuro de la humanidad, son las siguientes:

“[resueltos] a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles”

y

“a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”.

Son palabras elocuentes de un mundo agotado que se lamentaba de los desastres causados por la segunda guerra mundial. Y, sin embargo, son también las palabras de la fe y la confianza en el hombre. Resumen en parte las causas reales de la violencia y de la guerra y también la razón de la existencia de nuestra Carta y nuestra Organización. Para subrayar la filosofía fundamental contenida en estas palabras, el Artículo 1 de la Carta encarna los propósitos y principios de la Organización, y los Artículos 55 y 56 estipulan en términos muy explícitos esos mismos ideales.

46. Pertener a las Naciones Unidas es formular una solemne reafirmación de fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y valor de la persona humana, en la igualdad de derechos del hombre y la mujer y de las naciones grandes y pequeñas y comprometerse a hacer todo lo posible para que esos derechos sean una realidad.

47. Como Miembro fundador de la Organización, Sudáfrica no sólo ha convenido en respetar todos estos principios de la Carta, sino que — y es interesante destacarlo — fue uno de los participantes que insistió en la Conferencia de San Francisco en que se incluyera una declaración de derechos humanos en la Carta. El entonces Jefe de Gobierno de Sudáfrica, Mariscal Smuts, dijo:

“Yo sugeriría que la Carta contenga al principio y en su preámbulo una declaración de los derechos del hombre y de la fe común que han sustentado los pueblos aliados en su amarga y prolongada lucha para reivindicar esos derechos y esa fe. Esta guerra... ha sido una guerra de ideologías, de filosofías de vida y fe en pugna... Hemos luchado por la justicia y la decencia, así como por las libertades fundamentales y los derechos del hombre, que son la base de todo adelanto humano y del progreso y la paz.”<sup>4</sup>

En verdad, la victoria sobre el nazismo fue considerada como un triunfo de la decencia, las libertades fundamentales y los derechos del hombre, que son básicos para todo adelanto humano y el progreso y la paz. Por lo tanto, correspondía que los principios y propósitos básicos de la Carta fueran el logro de estas metas.

48. Lo que se hiciera con los derechos y las libertades fundamentales del hombre en un Estado no se consideraba entonces — como ahora se afirma — que fuera una cuestión que incumbía a ese Estado Miembro. Esos problemas no se relegaban a la categoría de asuntos internos de un Estado. Por el contrario, estas cuestiones, cuestiones de libertades fundamentales y de la dignidad humana, se consideraban tan básicas para el logro de la paz que debían ser incorporadas, y lo fueron, en las disposiciones obligatorias de la Carta y más tarde inscriptas en la Declaración

<sup>3</sup> *Ibid.*, vigésimo cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1780a. sesión.

<sup>4</sup> *Documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional*, vol. 1, pág. 425.

Universal de Derechos Humanos. Las Naciones Unidas, en una resolución tras otra, han confirmado la opinión de que el problema de los derechos humanos es demasiado importante para el éxito de la Organización para dejarlo de lado como asunto interno de un Estado Miembro, porque el hacerlo sería minar los cimientos mismos de la Organización, o sea, la acción colectiva para el logro de sus metas. Sudáfrica al firmar la Carta, aceptó la obligatoriedad del principio de la acción colectiva.

49. Sudáfrica, a pesar de la aceptación pública de sus obligaciones de conformidad con la Carta, ha tratado a ésta y a las Naciones Unidas con un desprecio total, y lo ha hecho persistentemente y sin la más mínima atención por las advertencias de los Miembros y la opinión de la totalidad de la humanidad. No se trata de un caso de inobservancia inadvertida e inintencionada de la Carta; todos los que aquí estamos representados, hemos violado de una u otra manera las disposiciones de la Carta en uno u otro momento; pero todos tratamos de respetarla. Una cosa es tratar y no tener éxito, y volver a tratar; otra cosa totalmente diferente es tener una política deliberada de denegación de los derechos humanos y seguir esa política.

50. Esta actitud se manifestó en la estructura socio-económica y política de Sudáfrica aún antes de que se creara la Carta. Es irónico y absurdo que el afianzamiento de este credo en los instrumentos políticos y constitucionales del Estado haya surgido inmediatamente del nacimiento de las Naciones Unidas, que Sudáfrica ayudó a crear y de la estructuración de cuya Carta fue partícipe. Poco antes del nacimiento de las Naciones Unidas se informó que el partido que entonces allí dominaba había descartado el credo del *apartheid*; pero en 1948, poco después de la creación de las Naciones Unidas, ese credo fue revivido y encarnado en el manifiesto político del Gobierno de Sudáfrica. Por lo tanto, podemos decir que Sudáfrica repudió la Carta apenas la había firmado, y desde entonces el régimen del *apartheid* ha proseguido e intensificado la política de *apartheid* en un desprecio sin precedentes de la Carta.

51. En 1948, el Partido Nacional de Sudáfrica libró su campaña sobre la base del *apartheid*. De ese modo comenzó sentando las bases para la justificación teórica del racismo y la opresión. Ese año, el Parlamento sudafricano aprobó dos leyes: la *Asiatic Laws Amendment Act* y la *Electoral Laws Amendment Act* que respectivamente negaban al pueblo de origen asiático el derecho al voto y hacían muy difícil el ejercicio del voto a la gente de color. Al año siguiente ese Parlamento promulgó la *Prohibition of Mixed Marriages Act*. Esta ley transformó en ilegales los matrimonios entre blancos y no blancos; una persona que contrajera matrimonio fuera de Sudáfrica se enfrentaba al hecho de que la validez de su matrimonio no fuera reconocido en ese país. No es necesario recordar a los representantes que esta fue una directa violación del párrafo 1 del artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece lo siguiente:

“Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia.”

Esa ley infame fue seguida más tarde por la llamada *Immorality Act* y la *Immorality Amendment Act*. El efecto de esas leyes han sido desastrosos en cuanto a las relaciones humanas en la Sudáfrica de hoy. Han dado razones adicionales para oprimir al pueblo negro de Sudáfrica y a los pueblos de otras razas en ese país, como lo prueba la siguiente declaración:

“Familias enteras sufren cuando un hombre o una mujer quiebran esta ley sobre los sexos. También ha habido casos de parejas que por años han vivido juntas y tenido hijos, que vieron sus dormitorios invadidos por la policía al caer la noche... hombres que se suicidaron al ser acusados por las disposiciones de la ley... particularmente trágico fue el caso de un pintor blanco... que pidió a las autoridades que lo reclasificaran como persona de color ya que él no quería ser separado de su esposa de color y de sus hijitos.”

52. Esta es no es una cita de un documento de las Naciones Unidas. Ya que el representante del régimen del *apartheid* ayer mostró una obsesión patológica por los documentos de las Naciones Unidas, me he esforzado en situarme dentro de lo posible en otros sin hacer referencia a esos documentos. El pasaje citado procede de un libro de Jan Botha, conocido periodista y escritor sudafricano, titulado *Verwoerd is Dead*, publicado en El Cabo, Sudáfrica, el propio país del *apartheid*.

53. En otras palabras, en lugar de proteger a la familia como lo establece el párrafo 3 del artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Gobierno sudafricano ataca a las familias de aquellos que no son blancos; pero, si como todas estas cosas no fueran suficientes, la discriminación continúa inclusive en la aplicación de estas leyes infames. El mismo periodista dice:

“Durante el año siguiente, hasta junio de 1966, siete mujeres bantúes fueron condenadas en tanto que sus coacusados — siete hombres blancos — fueron declarados exentos de culpa.”

54. Para apuntalar estos designios notorios y otras medidas en que se ha embarcado el Gobierno sudafricano hay un sistema de registro sobre una base racial. La *Population Registration Act* estipula que toda persona debe registrarse de acuerdo con su raza y obliga a la población de color y negra a llevar pases donde quiera vaya. Este infame instrumento es el que, conjuntamente con la *Group Areas Act* utiliza el Gobierno sudafricano para continuar llevando a la gente negra a los *ghettos* que el Gobierno ha establecido para grupos específicos de población. Hasta un parlamentario sudafricano, llamado Eric Winchester, tuvo que decir lo siguiente en el Parlamento racista sudafricano

el 23 de mayo de 1973 al referirse a los *ghettos* y sus efectos sobre la población en ellos encerrada:

“La actitud en los municipios [negros] que hemos creado es atemorizadora. Los tugurios y *ghettos* que hemos creado están amasando amarguras que son una amenaza para nuestra seguridad. La frustración lleva a la amargura, la amargura al odio, el odio al crimen y al quebrantamiento de la ley y el orden. Por nuestra manía de separar hemos creado heridas en cada ciudad y en la mente del pueblo.”

55. La creación de estos *ghettos* no es el único resultado de esta ley. Recientemente, el país ha sido dividido en secciones para los africanos blancos y de color. Invariablemente la población negra ha recibido la parte menos productiva, la más insalubre y la más pequeña en relación con la población. Invariablemente los blancos han recibido la parte más grande, la más productiva, y las fronteras han sido establecidas de tal modo que toda la riqueza mineral está en las zonas blancas. Los blancos, que constituyen el 17,5% de la población tienen el 87% de la tierra y el pueblo negro apenas obtiene el 13%. La creación de esos llamados territorios patrios ha traído como resultado el desempleo, la desnutrición, más arbitrarios arrestos y detenciones y un debilitamiento general de la población africana.

56. En el campo de la educación, el Gobierno sudafricano ha seguido una política encaminada a mantener a los no blancos en una permanente posición subalterna dentro de la sociedad sudafricana. Ya en 1953 el Parlamento sudafricano aprobó la llamada *Bantu Education Act*. En los debates en el Parlamento, el Sr. Verwoerd, entonces llamado Ministro de Asuntos Indígenas, tuvo que decir esto sobre el tipo de educación que él proyectaba para los llamados bantúes en Sudáfrica. Este es el tipo de educación acerca del cual hizo alarde ayer un representante del régimen del *apartheid*:

“Cuando yo tenga el control de la educación de la población indígena, la reformaré con el fin de que se enseñe a los indígenas desde su niñez a darse cuenta de que la igualdad con los europeos no es para ellos... Las personas que creen en la igualdad no son maestros deseables para los indígenas.”

Sobre este cimientamiento de supremacía y racismo se basa la educación sudafricana.

57. Con el mismo propósito de mantener a los africanos en una posición de permanente sumisión, algunas categorías de trabajo no están a disposición de la población no blanca en Sudáfrica. La llamada *Job Reservation Act* prohíbe a los empleados tener ciertos trabajos si no son blancos. De esta manera, dicha ley contraviene la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo párrafo 1 del Artículo 23 dice lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas

y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.”

58. Existen muchos casos de discriminación y de violación de los principios de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos que yo podría citar. No he de fatigar al Consejo hablando de todos ellos. Sin embargo, me referiré al mecanismo de opresión que ese régimen ha creado con el fin de aplicar su plan diabólico en Sudáfrica. Con su fanatismo por poner en práctica la discriminación y la supremacía blanca, las autoridades de Pretoria han adoptado firmes medidas de represión que son comparables solamente con los actos de locura practicados por Hitler. Detenciones sin juicio y restricciones a zonas específicas ocurren todos los días. Se han proscrito todos los partidos organizados y todos los grupos que no apoyan ese sistema inicuo. La tortura de los presos políticos se ha convertido en una rutina. Se encomia la matanza de personas que se oponen al *apartheid* y se niega completamente el principio de la Declaración relativo a las reuniones pacíficas y a la expresión de las ideas.

59. De esta manera, hemos visto en Sudáfrica la introducción de medidas draconianas, como la llamada *Suppression of Communism Act*, la *Terrorism Act* y otras medidas semejantes encaminadas a sofocar las actividades de la población de Sudáfrica que se opone a la política inhumana del *apartheid*. El llamado Ministro de Justicia tiene facultades con arreglo a estas leyes para privar a toda persona descrita como comunista de sus medios de vida y para excluirla de todos los contactos sociales. Además, cabe observar que en Sudáfrica no existe el debido proceso legal, lo que por sí constituye una violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

60. El informe del Sr. R. A. Falk, observador en el juicio de Tuhadeleni y otros — un juicio de los patriotas de Namibia en Sudáfrica — es una prueba de esa falta de respeto por el imperio de la ley. Ese informe, publicado por la Comisión Internacional de Juristas, muestra cómo esos juicios no son en realidad tales sino instrumentos políticos encaminados a afianzar a las autoridades del *apartheid* en Sudáfrica. El Sr. Falk terminó su informe con las siguientes palabras:

“Debe entenderse que los juicios con toda su charanga no son sino esfuerzos del Gobierno sudafricano para consolidar aún más su pretensión de facultades dictatoriales.”

61. El sistema sudafricano no es diferente de aquel contra el cual se luchó en la segunda guerra mundial. Se trataba de un sistema de supremacía que Hitler quería imponer al mundo y que condujo a la segunda guerra mundial. Hitler había descrito sus planes en su libro *Mi Lucha* de la manera siguiente:

“Un pueblo que no preserva la pureza de su sangre racial destruye así la unidad del alma de la nación en todas sus manifestaciones.”

Fue debido a la aplicación de ese concepto de supremacía que el mundo se precipitó a la catástrofe. Entre otras cosas, fue para impedir el surgimiento de tales doctrinas de supremacía y los peligros que las acompañan que se crearon las Naciones Unidas. Sin embargo, hoy día nos enfrentamos con una ideología idéntica de supremacía que se practica en Sudáfrica.

62. El 16 de agosto de 1963, Verwoerd, entonces Primer Ministro de Sudáfrica, dijo lo siguiente en relación con la supremacía blanca:

“Quiero decir esto con toda claridad. Cuando hablo de la nación sudafricana, hablo del pueblo blanco de Sudáfrica... Veo hoy al Partido Nacional — y lo digo abiertamente — no como un partido afrikaner o inglés ni como un partido afrikaner-inglés en el futuro, haya sido lo que haya sido en el pasado. Lo veo como un partido que está a favor de la preservación del hombre blanco y del Gobierno blanco en Sudáfrica.”

Esta ideología de supremacía es el móvil principal en la Sudáfrica de hoy.

63. John Vorster, el actual Primer Ministro del régimen del *apartheid*, según se informa dijo lo siguiente cuando era joven — y debo insistir en que no se trata de la cita de un documento de las Naciones Unidas sino de palabras del Sr. Vorster:

“Estamos a favor del nacionalismo cristiano, que es un aliado del nacional socialismo, al cual si se desea puede llamarse la dictadura de principios antidemocráticos. En Italia se lo llama fascismo; en Alemania, nacional socialismo alemán, y en Sudáfrica, nacionalismo cristiano.”

No es sorprendente que un Estado en manos del Sr. John Vorster continúe hoy en día con esta política de supremacía y discriminación.

64. Cuando las voces de la razón en Europa llamaron la atención sobre la verdadera índole del nazismo y sobre lo que Hitler representaba para el futuro de la humanidad, el mundo hizo caso omiso de ellas, y tuvo que pagar el precio de una trágica guerra para restablecer la libertad. Actualmente, la situación en Sudáfrica es una reencarnación del nazismo. Nuevamente las voces de la verdad, de la razón y de la justicia llaman la atención sobre los peligros que plantea este *apartheid* en todas sus manifestaciones. La Organización mundial sólo puede hacer caso omiso de estas voces corriendo un peligro colectivo.

65. El problema del *apartheid* y de la discriminación racial profesados, predicados y aplicados por un Miembro de la Organización es una prueba crítica de la sinceridad de cada uno de los Miembros y de la seriedad de la Carta. Si el mundo obtuvo una gran esperanza con la adopción de la Carta por la comunidad mundial de los países y con el nacimiento de las Na-

ciones Unidas, es porque la Carta y las Naciones Unidas constituyen una promesa solemne para la humanidad de que las naciones desplegarán todos sus esfuerzos para eliminar no sólo las guerras y los conflictos internacionales sino también los males que niegan al hombre la dignidad y la libertad, males que indudablemente son las causas de todas las guerras y de todos los sufrimientos humanos.

66. Las promesas que hicimos a los hombres, mujeres y niños de todo el mundo no pueden ser, sin condenarnos a nosotros mismos como hipócritas, promesas inútiles desprovistas de determinación y esfuerzos conscientes para cumplirlas. Al decir, como decimos en la Carta, que estamos resueltos no sólo a observar individualmente las disposiciones de la Carta sino también a adoptar medidas conjuntas para lograr los propósitos allí incorporados, no puede sino esperarse que demostremos la seriedad de nuestras palabras. El no hacerlo nos haría aparecer como irresponsables, por no decir más.

67. La existencia entre los Miembros no sólo de un delincuente culpable sino de un enemigo declarado de la dignidad humana que abofetea desvergonzadamente a nuestra Organización es no solamente un insulto a las Naciones Unidas sino también una acusación a los Miembros de permitir que se traicione la esperanza que la Carta inspiró a nuestros pueblos y que liberó a la humanidad de las consecuencias de la tiranía nazi. Nuestras promesas y pronunciamientos aparecen en blanco y negro en la Carta y los leen nuestros pueblos a través de todo el mundo. Ellos miden nuestras acciones fácilmente frente a nuestras palabras y somos responsables por las contradicciones que demostremos y la flojedad que nos permitamos al adoptar las medidas apropiadas cuando se nos pida que lo hagamos.

68. En la presente reunión el Consejo de Seguridad debe considerar seriamente si la política repugnante y deliberada de Sudáfrica, que es una grave violación de la Carta, es compatible con la calidad de Miembro de un defraudador consciente de las Naciones Unidas. Cuando estamos sentados en esta sala, toda la humanidad — sin hablar de las poblaciones no blancas que sufren y son humilladas en Sudáfrica — observa con ansiedad para ver si somos serios en nuestras promesas o si nos hemos olvidado de la degradación humana, que hemos resuelto no seguir tolerando entre nosotros, y para ver si todavía creemos en la Carta y en las Naciones Unidas como importantes instrumentos y símbolos de esperanza para todos. Ha llegado ahora el momento de la prueba de la integridad, la integridad de nuestras palabras y acciones y de nuestra Organización. No podemos permitirnos fracasar. La humanidad nunca nos perdonaría.

69. A través de la historia de la Organización no ha habido un solo Miembro que en ningún momento haya tratado de justificar o racionalizar oblicuamente la política que propugna y practica el régimen del Pretoria. La razón es evidente. Si bien muchos Estados

Miembros cometen errores en la política relativa a los derechos de los individuos, sólo Sudáfrica tiene como doctrina estatal el principio de que los seres humanos no son iguales y no deben ser tratados con esa condición. Ser miembro de una organización supone previamente el respeto de los principios fundamentales en que se basa la organización y las metas que trata de alcanzar. La Carta se basa en el principio cardinal de que todos los seres humanos son iguales y deben disfrutar de todas las libertades fundamentales, es decir, los derechos inherentes e inalienables del hombre. El régimen de Pretoria rechaza esto en teoría y niega en la práctica este principio fundamental. Así, mientras en todos los países los seres humanos pueden recurrir a instituciones nacionales y gubernamentales para rectificar los daños que se les causa, sólo en Sudáfrica se utilizan las instituciones nacionales y gubernamentales para reprimir a las masas. Esta es la cuestión fundamental que ha hecho que los Miembros denuncien al régimen de Pretoria. Es este aspecto el que ha dado a Sudáfrica la distinción de ser el único país cuya política ha aparecido en cada programa para analizarla y realizar esfuerzos encaminados a rectificar los males que caen sobre el pueblo sudafricano.

70. No hay necesidad de volver a relatar al Consejo de Seguridad todos los crímenes que el régimen racista de Sudáfrica ha cometido en violación de la Carta. Como ya he indicado, todo el mundo los conoce y está bien documentado al respecto. No tengo necesidad de recordar cuán a menudo han sido desconocidas con desprecio e impunidad las decisiones del Consejo en cuanto a Sudáfrica y a su política racista y de *apartheid*. La Asamblea General ha aprobado una serie de resoluciones *ad nauseam* para verse desairada con una mayor intensificación de esas mismas violaciones, a pesar de haberse pedido e ese régimen que desista de ello. En los últimos cuatro períodos de sesiones de la Asamblea General se han rechazado las credenciales del régimen racista y se hizo saber que ello era una seria advertencia a ese régimen. Pero las advertencias no parecen haber impresionado al régimen del *apartheid*. Los organismos especializados y otras organizaciones internacionales como la Organización de la Unidad Africana no han escatimado ningún esfuerzo para corregir la mentalidad fascista de ese régimen, pero los mismos han caído igualmente en la roca estéril del fanatismo.

71. La suma total de todo esto es que Sudáfrica ya ha recibido suficientes advertencias, de conformidad con las normas internacionales aceptadas y de conducta requeridas para un Miembro de la Organización. Sin embargo, Sudáfrica ha aumentado su arrogancia y desafío respecto de la comunidad mundial. Por consiguiente, la Asamblea General ha decidido atinadamente que ha llegado el momento de reconsiderar las relaciones de las Naciones Unidas con Sudáfrica. En verdad, la Organización de la Unidad Africana tomó la iniciativa de esa decisión y ha llegado a la conclusión de que el hecho de que Sudáfrica sea Miembro de las Naciones Unidas es una contradicción anómala

de la Organización. La propia Carta en su Artículo 6 dispone en términos claros que:

“Todo Miembro de las Naciones Unidas que haya violado repetidamente los principios contenidos en esta Carta podrá ser expulsado de la Organización por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.”

Sudáfrica no sólo ha violado repetidamente los principios contenidos en la Carta, sino que se enorgullece de ello. Ha rechazado la Carta y no está calificada para continuar en la Organización. En realidad, la Asamblea General, al presentar esta cuestión al Consejo de Seguridad, ha indicado que ya es hora de que las Naciones Unidas se purifiquen y se libren de la mancha y el estigma de asociarse con la intolerancia racial institucionalizada. Las Naciones Unidas no pueden coexistir con la intolerancia racial institucionalizada.

72. Basándose en este hecho cabe observar que a menudo se ha declarado entre los Miembros de la Organización que la diferencia no es si nosotros aborrecemos o no universalmente el *apartheid*, sino el enfoque para eliminar ese cáncer de nuestro cuerpo político. Quisiéramos creer esto. Sin embargo, hay algunos Miembros que, profesando al tema de “diferente enfoque”, han cooperado con Sudáfrica, yendo en contra de sus pronunciamientos y alentado al régimen de Pretoria en su política malévola y mal dirigida. ¿Es verdaderamente realista creer que se puede tratar un tumor maligno sin una cirugía radical? Mantener relaciones fraternales con Sudáfrica afianza los males del *apartheid*. Las medidas a medias no pueden ser un sustituto adecuado para la cirugía indispensable para eliminar el elemento canceroso de nuestra Organización. Las Naciones Unidas no pueden coexistir con el *apartheid* de Sudáfrica.

73. Cualquier miembro del Consejo de Seguridad que haga caso omiso de esta opinión en este momento crítico confirmará con ello la falta de respeto con que trata a la humanidad.

74. Pretender que el principio de la universalidad exige que Sudáfrica permanezca en las Naciones Unidas equivale a tergiversar el propio sentido de ese principio. Equivaldría a afirmar que la universalidad es una palabra vacía. Si ello fuera verdad ¿habría algún sentido en incluir los Artículos 4, 56 y, especialmente el 6, en la Carta? ¿No es acaso negar a la Carta todo su significado y, por ende, poner en ridículo el principio de la universalidad? Iríamos en contra de los signatarios de la Carta si arguyésemos de esta manera.

75. Aquellos que piensan que Sudáfrica volverá a la realidad mediante la repetición de las resoluciones de las Naciones Unidas — resoluciones que no van seguidas de acción — están equivocados aun cuando lo hagan sinceramente. Al permanecer en la Organización, Sudáfrica dará la sensación de que suscribe los propósitos y principios de la Carta. Ese sería el mayor

ocultamiento que podría cometer las Naciones Unidas en toda la historia de las cosas que han tratado de ocultar. Las exhortaciones contenidas en numerosas resoluciones de la Organización, no han tenido efecto alguno. Por lo tanto, al desvincularse de Sudáfrica, las Naciones Unidas demostrarán al mundo cuán mutuamente excluyentes son ellas y la Sudáfrica del *apartheid*.

76. Ha llegado el momento; esta es la hora. La mano de la historia espera ansiosamente para registrar una decisión notable de nuestra época. ¿Registrará las palabras y decisiones de hombres valerosos que piden que comience esa carrera hacia la justicia universal, una carrera que debemos ganar? ¿Registrará las decisiones del destino de la humanidad, del destino de la justicia universal, bajo la igualdad soberana de todos los hombres y todos los pueblos; o registrará las palabras de prevaricación y que los Estados tienen miedo de asumir sus responsabilidades y son indiferentes al sufrimiento de hombres inocentes en Sudáfrica?

77. Este es el momento en que el Consejo de Seguridad, y en particular sus miembros permanentes con su poder de veto, deben ser conscientes de sus responsabilidades y conciliarlas con las esperanzas y expectativas de la humanidad. No debe haber escapatoria alguna a esta responsabilidad. El Consejo tiene la oportunidad de escribir el primer capítulo en el libro de la justicia humana, cerrando de esta manera — si podemos tener esa esperanza — el último capítulo del libro de la injusticia en esta parte del mundo. Como sabemos, ningún pueblo puede ser inmune al sufrimiento y a la persecución porque haya sido perseguido y haya sufrido bastante. Sabemos que ningún pueblo ha de ser inmune a la degradación humana simplemente porque la sufra desde hace mucho tiempo. La historia nos enseña que luchará y que continuará luchando hasta que haya superado la opresión, independientemente de la decisión que aquí tememos. Sin embargo, corresponde que el Consejo, atinadamente, se asocie plenamente con tal lucha legítima.

78. Queremos dejar muy en claro, por lo tanto, que si no tomamos la decisión que corresponde, el Consejo estará escribiendo otro capítulo de injusticia. Aún antes de la trascendental decisión de la Asamblea General de rechazar las credenciales del régimen de Sudáfrica, la intransigencia de este régimen era ya cosa conocida. Ayer se escuchó en el Consejo al representante del régimen del *apartheid*, quien presentó sus irrespetuosas excusas por el *apartheid*. En realidad, no lo sentía mucho; no presentó disculpas, sino que hizo una defensa bochornosa y desvergonzada de las mismas políticas condenadas en esta Organización y totalmente desacreditadas. Si no adoptamos la decisión apropiada, esa intransigencia, esa soberbia por no haber tomado medidas, será fomentada y alentada por aquellos de ustedes que son miembros del Consejo y que no la adoptan. La historia no los absolverá.

79. También quiero decir esto. Realmente, aquellos que quieren ser los guardianes de nuestra Carta debe-

rían ser los últimos en tomar medidas para socavarla. ¿Es demasiado esperar esto de ellos? Aquellos que se enorgullecen de sentarse a la mesa del *apartheid* deben reconocer que su placer viene del sudor de los enclavos del *apartheid*. Por lo tanto, no están exentos de culpa por el *apartheid*, ya que ayudan a sostener y a alimentar su política.

80. Los colegas africanos que me precedieron, con mucha elocuencia presentaron la posición de Africa sobre esta cuestión vital. Puedo referirme como ejemplo a la brillante exposición de mi hermano y colega el representante de Mauricio, Sr. Ramphul [1797a. sesión]. Sin embargo — y esto es importante — por mucho que se cataloguen, no es posible documentar de manera adecuada las iniquidades que diariamente se perpetran contra los pueblos inocentes de Sudáfrica. En el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General dijimos lo siguiente:

“Cada día que se permite que el *apartheid* reine supremo en Sudáfrica representa 24 horas de escándalo y desgracia para la humanidad civilizada y para nuestra Organización.”<sup>5</sup>

Esta situación no ha cambiado y, en realidad, se empeorará si el Consejo de Seguridad fracasa en este momento decisivo.

81. EL PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Qatar, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

82. Sr. JAMAL (Qatar) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo deseo sumarme a mis colegas que le han hecho llegar sus cálidas felicitaciones con motivo de asumir usted el importantísimo cargo de Presidente del Consejo. Su presencia en este cargo es un tributo al pueblo de Africa y al tercer mundo, y constituye un reconocimiento de sus grandes habilidades y sabiduría en la conducción de los debates del Consejo. También deseo agradecerle que me haya permitido expresar las opiniones de mi delegación sobre un tema que preocupa profundamente al Gobierno y al pueblo del Estado de Qatar.

83. Mi delegación acogió con sumo agrado la decisión de la Asamblea General, adoptada el 30 de septiembre de 1974, en la que pide al Consejo de Seguridad que examine las relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica. Nos percatamos de que el régimen minoritario blanco y racista de Sudáfrica ha violado persistentemente las resoluciones del Consejo y de la Asamblea desde la creación misma de las Naciones Unidas. Además, este régimen se ha comportado en forma por demás ultrajante para con todos los seres humanos decentes, y ha violado flagrantemente la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Uni-

<sup>5</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2133a. sesión, párr. 62.

versal de Derechos Humanos. La arrogancia de este régimen y su firme creencia en su superioridad ha privado a millones de nuestros hermanos, la mayoría negra de Sudáfrica, de su condición humana.

84. El *apartheid* es la esclavitud contemporánea, y no hay palabras suficientemente elocuentes para describir el sufrimiento espiritual, mental y físico de la población negra de Sudáfrica, ni el grado de opresión a que ha sido sometida. A todos nos atormenta esta situación. Todos nos lamentamos por ella. Aprobamos resoluciones y recomendaciones, pero el régimen sudafricano, en vez de oír la sombría voz de la opinión mundial, ha intensificado su política de represión. Las muertes, los asesinatos, los secuestros y los encarcelamientos de quienes se oponen a sus inicuas políticas son acontecimientos cotidianos. Los informes del Comité Especial del *Apartheid*<sup>6</sup> dan un conocimiento concreto acerca de la política de opresión y de las leyes arbitrarias e inhumanas destinadas a suprimir toda voz de oposición. Estoy seguro de que los miembros del Consejo conocen muy bien el contenido de estos informes y por tanto me abstendré de examinarlos en detalle.

85. Las reiteradas advertencias de las Naciones Unidas a Sudáfrica no han sido acatadas. Entre tanto, la población negra, que constituye el 83% del total de habitantes, no ha tenido alivio. Nos incumbe una responsabilidad en cuanto a este pueblo que ha puesto sus esperanzas en nosotros. Si no adoptamos alguna medida no haremos sino fortalecer el régimen racista.

86. Además de reprimir a la población negra indígena de Sudáfrica, el régimen minoritario blanco continúa su ocupación ilegal de Namibia, en violación de las resoluciones de las Naciones Unidas, sometiendo al Territorio y a su pueblo a la peor forma de explotación. Además, el elevado grado de cooperación militar y económica entre el pernicioso régimen de Sudáfrica y el régimen ilegal de Rhodesia del Sur constituye una violación de las sanciones impuestas contra este último y es un indicio más de que el régimen de Sudáfrica no tiene respeto por las Naciones Unidas.

87. Realmente, cabe preguntarse por qué una Organización que considera al *apartheid* como un delito permite que un régimen que glorifica este delito y vive por él, esté representado aquí. En artículo 6 de la Carta dispone que:

“Todo Miembro de las Naciones Unidas que haya violado repetidamente los Principios contenidos en esta Carta podrá ser expulsado de la Organización por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.”

Mi delegación está firmemente convencida de que el régimen sudafricano ha actuado y sigue actuando en

<sup>6</sup> *Ibid.*, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 22 y Suplemento No. 22 A, parte II.

violación de la Carta, e insta a que se invoque este artículo con el fin de expulsar a Sudáfrica de nuestra Organización.

88. Mi delegación, que apoya el principio de la universalidad, cree que la expulsión de Sudáfrica no violaría, en modo alguno, este principio. Por el contrario, tal acto sería una afirmación de ese principio. Si sólo el 17% de la población de Sudáfrica goza de los derechos políticos, debido a que pertenecen a la raza blanca, en tanto se niega a la mayoría negra los derechos más elementales, ¿cómo puede ser aceptable para alguien la pretensión de la minoría de representar a toda la población?

89. Creemos que el Consejo de Seguridad tiene la obligación solemne de actuar decisivamente en el castigo de un régimen que ya ha sido expulsado de la Organización Mundial de la Salud, de la Organización Internacional del Trabajo, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y de una serie de organizaciones y conferencias internacionales.

90. Es ahora más evidente que nunca que debemos adoptar medidas concretas para fortalecer la eficacia de las Naciones Unidas. Una de tales medidas entrañaría la cooperación de todos, especialmente de las grandes Potencias, para asegurar que se apliquen las resoluciones de la Organización. El desprecio que han demostrado los regímenes de Sudáfrica, de Rhodesia del Sur y de Israel por las reiteradas resoluciones de las Naciones Unidas estorba gravemente su eficacia, mengua su prestigio y desalienta a aquellos que luchan por liberarse del yugo colonial. Los regímenes colonialistas de Sudáfrica, de Rhodesia del Sur y de Israel se erigieron sobre el dolor y el sufrimiento de la población indígena. De hecho, el régimen sionista de Israel hasta llegó a declarar que era indeseable la presencia de los árabes palestinos indígenas y procedió a expulsarlos de su patria. El contubernio entre Israel y Sudáfrica, o tal vez más apropiadamente entre sionismo y *apartheid*, ha quedado ahora firmemente sellado. Ambos son elitistas, ambos son exclusivistas y ambos están sometidos a los ataques de una opinión mundial furiosa. De modo que no es sorprendente que Sudáfrica e Israel, que recientemente han elevado sus respectivas representaciones diplomáticas al nivel de embajadas, encuentren uno en el otro un aliado natural y de confianza, así como un camarada en su aislamiento de la comunidad mundial. El alto nivel de su cooperación en todas las esferas, y especialmente en materia militar, se ajusta a su meta común: la de oprimir a la población indígena.

91. No puede lograrse la meta de la paz y de la seguridad mundiales mientras siga tolerándose el *apartheid*, el colonialismo, la ocupación por la fuerza y la anexión. Recientemente, como consecuencia de una serie de importantes acontecimientos, ha sido subrayada la interdependencia de la comunidad mundial. Esta inter-

dependencia sólo puede ser constructiva y benéfica para todos si se basa en la Carta de las Naciones Unidas así como en las nobles metas y propósitos de la Organización.

92. Finalmente, mi delegación cree que la expulsión del detestable régimen racista de Sudáfrica realzaría el prestigio de la Organización, constituiría una advertencia para quienes persisten en desafiar sus resoluciones, y daría apoyo y aliento a los millones de negros sudafricanos que aspiran a recobrar sus derechos fundamentales y su dignidad de seres humanos.

93. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Liberia, a quien invito a que ocupe un lugar a la mesa del Consejo y formule su declaración.

94. Sr. HARMON (Liberia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, al ser esta la primera oportunidad en que hago uso de la palabra en estas sesiones, y especialmente cuando el Consejo de Seguridad examina uno de los problemas más graves que enfrentan África y la comunidad mundial, no puede haber mayor placer y satisfacción para mi país y para mí, que transmitirle a usted las más cálidas felicitaciones de una nación hermana y la mía propia en ocasión de asumir la Presidencia del Consejo. Le hacemos llegar nuestros votos y los mejores deseos de que usted dirija y presida las reuniones del Consejo durante este mes granjeando elogios para su país y su pueblo así como para los pueblos de África y del mundo.

95. También corresponde subrayar el hecho de que otro digno e ilustre hijo de África preside en la actualidad la Asamblea General en tanto que usted, preside las deliberaciones del Consejo de Seguridad cuando se le ha pedido a este órgano que examine las relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica, debido a las violaciones de este régimen de los principios de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

96. Asimismo no cumpliría con mi deber si no encomiara a su predecesor, el Sr. Richard, del Reino Unido, que ocupó la Presidencia del Consejo durante el mes de septiembre, a quien le transmito las felicitaciones de mi Gobierno y de mi delegación por una labor tan bien realizada.

97. Hemos pedido ser el último orador en este debate, aunque entiendo que ahora ya no lo somos, entre los que no son miembros del Consejo de Seguridad, a fin de recordar a este órgano que la preocupación de mi Gobierno acerca de los problemas del *apartheid* es muy anterior a su examen en las Naciones Unidas. Nuestra preocupación deriva tanto de nuestros ideales humanitarios como de nuestra profunda conciencia de que una política nacida del conflicto racial en cualquier parte del continente africano llevaría no sólo al desorden interno sino que pondría en peligro definitivamente la paz y la estabilidad de todo el continente. La mayoría de nuestros dirigentes africanos pueden

atestiguar perfectamente que el Presidente Tolbert, al igual que su predecesor, expresó con suma firmeza que estaba dispuesto a luchar por la liberación total de sus hermanos de la opresión y de todas las formas de dominación racial.

98. La posición de mi Gobierno sobre la cuestión del *apartheid*, en especial, ha sido constantemente clara y positiva, y es muy anterior al año 1952, cuando las Naciones Unidas empezaron a examinar este problema. Más de 20 años después, Liberia sigue en las filas de aquellos que están dispuestos a elevar sus voces contra la inicua y diabólica política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica. Este crimen aflige los corazones de los hombres y mujeres decentes del mundo entero embargándolos de una tristeza profunda, por lo que puede verse con claridad cristalina que los miembros del Consejo de Seguridad, que deben ser jueces de este período de la historia mundial, tienen que actuar en el mejor interés de la comunidad mundial y de los pueblos de África, cuyos hermanos están siendo destrozados, negándoseles inútilmente el respeto por su dignidad humana y las libertades fundamentales que les ha otorgado Dios.

99. La cuestión tan angustiosa del conflicto racial en Sudáfrica, que deriva de la política malvada y atroz de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica, ha llegado al colmo, por lo que se requieren los esfuerzos concertados de todos los países amantes de la paz para que den muestras de la adhesión de sus Gobiernos a las políticas proclamadas y garantizadas por la Carta de las Naciones Unidas. Si no lo hicieran así, negarían los ideales de la igualdad, el valor y la dignidad humanas que constituyen las piedras angulares de la civilización.

100. Como consecuencia de la posición firme de mi Gobierno sobre el *apartheid* y debido a la importancia que atribuimos a ese asunto, mi Gobierno me ha autorizado para darle mayor énfasis, a repetir algunas de las partes pertinentes de la declaración efectuada hace alrededor de 13 años por el representante de Liberia, el Sr. Barnes, quien lamentablemente no se encuentra hoy entre nosotros porque se está recuperando de una enfermedad, y que al hablar de la cuestión del *apartheid* dijo:

“Dentro, de un momento quisiera referirme brevemente al desarrollo de este grave problema del *apartheid* en las Naciones Unidas, pero antes de hacerlo deseo definir el marco de este debate.

“Voy a referirme a la Carta y leeré de nuevo con ustedes algunos de los principios que contiene. No se pueden repetir demasiado estas palabras ni reflexionar demasiado sobre ellas: en primer término, el segundo párrafo del Preámbulo reafirma la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas; en segundo lugar, el párrafo 3

del Artículo 1 habla de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y más específicamente, los Artículos 55 y 56, que no necesito citar.

“Fue dentro de este marco establecido con el fin de crear un orden mundial justo y seguro, en que todos los hombres puedan vivir y crecer en un ambiente donde no existieran la desigualdad, el odio, el temor ni la miseria, que la Asamblea General en 1952 comenzó a examinar la cuestión del *apartheid*.

“Desde entonces, la Asamblea General aprobó muchas resoluciones afirmando que el *apartheid* constituía una discriminación racial incompatible con la Carta y con las obligaciones de sus Miembros de acuerdo con el Artículo 56. A pesar de ello, el Gobierno de Sudáfrica ha desoído constantemente las reiteradas solicitudes y exigencias de las Naciones Unidas de revisar su política racial y cumplir con las obligaciones que le impone la Carta.

“Por el contrario, el Gobierno de Sudáfrica intensificó su política de *apartheid* y aceleró su represión sistemática de los africanos que constituyen más de los dos tercios de la población del país. Efectivamente, el representante de Sudáfrica recientemente tuvo el descaro de dar un sermón a la Asamblea General acerca de las supuestas necesidades y virtudes de la política de *apartheid* de su Gobierno que no cuenta con el apoyo de ningún otro Estado.

“Podría observar que al ensalzar las virtudes del *apartheid* en la Asamblea General el 11 de octubre pasado<sup>7</sup>, el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica logró echar una mirada de desaprobación a casi todas las naciones representadas en la Asamblea e intentó demostrar que los beneficios de la represión sudafricana excedían con mucho las bendiciones de la igualdad, la libertad y la independencia de que disfrutaban felizmente los habitantes de mi país y de otros lugares de África y del mundo. En mi opinión, ese tipo de defensa da a la declaración del Ministro y a las políticas que defiende visos de paranoia.

“Esta situación increíble en que Sudáfrica insiste que sólo ella tiene razón y el resto del mundo está equivocado, acaba de provocar un voto de censura contra Sudáfrica. Esta censura debería ser un golpe tan tremendo para Sudáfrica que su Gobierno tendría que empezar a acatar toda la serie de resoluciones de las Naciones Unidas y toda la fuerza de la opinión pública mundial que exige que se ponga fin al *apartheid*, además de que la separación de Sudáfrica

del Commonwealth británico ha aislado virtualmente ahora al Gobierno sudafricano del resto de la comunidad mundial.

“En la historia moderna hay pocos precedentes — si es que los hay — en que un gobierno haya aplicado con tanta persistencia una política totalmente inmoral e impracticable frente a la condena total del resto del mundo y frente a la imposibilidad de pertenecer a organizaciones internacionales. Esta frustrante anomalía ha llevado naturalmente a formar fuertes movimientos dentro de las Naciones Unidas en favor de sanciones políticas y económicas contra la República de Sudáfrica e incluso de su expulsión de las Naciones Unidas.

“Estas son, por supuesto, medidas sumamente fuertes. Las sanciones raramente han sido invocadas por las Naciones Unidas y hasta ahora no se ha expulsado a ningún Miembro. Pero uno puede comprender las poderosas presiones emotivas y prácticas en que se basa el movimiento en favor de tan drásticas medidas.

“La actitud y el comportamiento de Sudáfrica constituyen tal vez el desaire más desdeñoso que hayan visto las Naciones Unidas. Es especialmente difícil para nosotros los africanos presenciar este ejemplo virulento y flagrante de discriminación racial que se practica contra nuestros propios hermanos en nuestro propio continente.

“En Sudáfrica la discriminación racial no es simplemente una actitud emotiva o social que deploran la gente buena y los gobiernos buenos; es la política oficial del Gobierno sudafricano y de los ciudadanos blancos que gobiernan.

“¿Qué es la política de *apartheid*? Es una doctrina de superioridad, dominación y explotación raciales. Mantiene que el africano negro es mentalmente inferior. La Oficina de Investigación Educativa y Social, dependiente del Gobierno de la Unión Sudafricana de ese entonces, emprendió ciertas encuestas en un esfuerzo de demostrar esta pretensión. El Comité Interdepartamental sobre Educación Nativa de la Unión también realizó pruebas para demostrar lo que es una suposición con razón de ser pero carente de fundamento. No sólo eran pruebas de alcance limitado, sino que se realizaron sin tener en cuenta la situación ambiental de quienes de sometían a ellas ni las diferencias de nutrición entre los niños africanos y europeos sometidos a la prueba.

“En un estudio realizado por el Sr. Gunnar Myrdal, eminente sociólogo sueco, comparando la capacidad de la población negra y blanca de los Estados Unidos, en su obra titulada *Un Dilema Norteamericano*, volumen 1, 1944, llegó a la conclusión de que no podían obtenerse resultados con respecto a la habilidad mental innata de compara-

<sup>7</sup> *Ibid.*, decimosexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1033a. sesión.

ciones entre niños cuyo ambiente hogareño y nivel de nutrición difieren tanto como los de los niños africanos y europeos en Sudáfrica que se sometieron a la prueba.

“Naturalmente, deseo manifestar de inmediato que los africanos y en realidad los demás pueblos llamados de color del mundo rechazan de plano, por falsa, malévolos y carente de fundamento, la doctrina de la superioridad racial. De hecho sus objetivos se basan en el temor y en la determinación de continuar la dominación y la explotación.

“Una y otra vez los representantes de Sudáfrica nos han dicho que la meta del *apartheid* era ayudar al bantú. Pero toda la razón nos dicta una conclusión distinta, porque, en suma, lo que esa política hace es lo siguiente: impone limitaciones cada vez mayores a las oportunidades educacionales; perpetúa horribles desigualdades económicas y un sistema de miseria obligatoria; limita las oportunidades de una vivienda decorosa; da poquísima libertad de asociación, poquísima libertad de palabra y poquísima libertad de participar en los asuntos políticos del Estado del que son ciudadanos estos individuos oprimidos.

“No podemos sino llegar a la conclusión de que esta política limita el desarrollo de la personalidad humana, destruye la iniciativa, socava la confianza en sí mismo y empobrece el espíritu humano. Además, no hay nadie aquí que no recuerde el horrendo incidente de Sharpeville que convirtió en profeta a la Comisión de las Naciones Unidas para Estudiar la Situación Racial en la Unión Sudafricana, la cual en su primer informe<sup>8</sup> manifestó que la política de *apartheid* sembraba las semillas del desorden internacional y pronosticaba conflagraciones aún mayores. Nadie puede dudar de que en el continente africano habrá un polvorín mientras nosotros, los habitantes libres de ese continente, tengamos que presenciar el penoso panorama de nuestros hermanos encadenados a la esclavitud humana por una legislación represiva.

“Tenemos cuatro propósitos: primero, aliviar las condiciones horribles en que viven nuestros hermanos del continente africano; segundo, contribuir a lograr un cambio en la actitud de los sudafricanos blancos; tercero, concentrar la atención mundial en este desdichado espectáculo de comportamiento humano para que el mundo recuerde durante mucho tiempo con consternación y repugnancia las cosas que ha visto a través de nuestros ojos; y cuarto, ayudar a las Naciones Unidas a traducir sus elevados principios en una realidad viva en Sudáfrica y en en mundo entero.”<sup>9</sup>

101. El problema que estamos tratando actualmente no sólo es vital, sino que afecta la raíz misma y la fundación de la vida humana, y ejercerá una influencia favorable o desfavorable en el destino y la suerte de las Naciones Unidas, de nuestro pueblo y de todos los hombres y mujeres decentes de todas partes.

102. Nuestra intervención en este momento no se basa en razones políticas ni en motivos egoístas. Como dijo ayer el representante de Sudáfrica, sólo lo hacemos para tratar de ejercer nuestra influencia en la solución de un asunto que es caro no sólo a los pueblos del Africa, sino a todos los pueblos del mundo. Ya no puede seguir tolerándose el *apartheid* o la discriminación racial, cualquiera sea el nombre que se le dé. Los africanos, en general, no odian a nadie y aman a todo aquel que se lo permite. Sin embargo, no admitirán ninguna demora ni abandonarán su empeño por la simple razón de que ya no pueden seguir sufriendo las indignidades a que fueron sometidos durante demasiado tiempo.

103. El *apartheid* ha sido condenado definitivamente por las Naciones Unidas y otros órganos internacionales. La Conferencia de Jefes de Estados Africanos y Malgache se reunió en Monrovia, en mayo de 1961, y aprobó con respecto a la situación sudafricana la siguiente resolución:

“*Condena sin reservas* la teoría y la práctica del *apartheid* por el Gobierno de la Unión Sudafricana;

“*Pide* a los Estados africanos y malgache que apliquen inmediatamente sanciones políticas y económicas, colectiva e individualmente, contra el Gobierno de la Unión Sudafricana, no sólo para demostrar nuestra oposición a la implacable degradación de los no blancos, sino para obligar finalmente al Gobierno de la Unión Sudafricana a que abandone la inicua práctica del *apartheid*;

“*Pide* a los Estados africanos y malgache que adopten todas las medidas necesarias para prestar el máximo apoyo moral y material a los africanos y asiáticos de Sudáfrica en su lucha por recobrar la dignidad humana;

“*Afirma* que todos los Estados africanos participantes apoyan resueltamente las resoluciones del Consejo de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas en el sentido de que el Gobierno de la Unión Sudafricana debe reconocer la autoridad del Consejo como curador del Mandato sobre el Territorio del Africa Sudoccidental.”

104. Liberia y varios gobiernos africanos rompieron relaciones diplomáticas y económicas con el Gobierno sudafricano luego de esta declaración. Más aún, Liberia y Etiopía presentaron el caso ante la Corte Internacional de Justicia, por la violación por parte de Sudáfrica de las responsabilidades de su mandato sobre el Africa Sudoccidental, incluyendo la

<sup>8</sup> *Ibid.*, octavo período de sesiones, Suplemento No. 16.

<sup>9</sup> Esta declaración fue formulada en la 272a. sesión de la Comisión Política Especial, cuyas actas oficiales se publican en forma resumida (véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones*).

discriminación racial contra la población indígena. Pero pese a estos hechos, el Gobierno de Sudáfrica continuó e intensificó aún más su política de *apartheid*.

105. Entre paréntesis, permítaseme preguntar como curiosidad histórica, quién de nosotros en esta sala o en la Asamblea General podría haber pronosticado en 1952, cuando se examinó por primera vez la cuestión del *apartheid* en Sudáfrica, que hoy, cuando va a tomarse una decisión final sobre las relaciones con Sudáfrica y su expulsión de la Organización, los dos cargos más elevados serían ocupados por dos ilustres hijos de Africa. Esto es lo que hace el cambio, ya que lo más importante en el cambio es el cambio en sí mismo. El Gobierno de Sudáfrica no debería y seguramente no desea vivir aislado. Sopla ahora un viento de cambio en este nuestro mundo único. Si Sudáfrica o algún otro país no desea vivir en el aislamiento, debe tomar medidas para poner orden en su casa y demostrar un enfoque positivo y la voluntad de aceptar el cambio. Ninguna nación puede hoy sobrevivir como una isla solitaria, ni puede ningún país, por grande o poderoso que sea, permitirse el lujo de desafiar a la opinión pública y desconocer el cambio. Deseamos advertir a Sudáfrica que no siga diciendo simplemente que su expulsión de las Naciones Unidas no resolvería nada y que sólo haría más difícil para su Gobierno desempeñar un papel positivo en el desarrollo del país. Ha pasado la hora de las palabras huecas; ha llegado el momento de adoptar medidas positivas y reconocer plenamente los principios de la dignidad humana.

106. Le parece claro a mi delegación que hemos llegado al punto en que debe considerarse seriamente alguna medida firme como un primer paso para tratar de obligar al Gobierno de Sudáfrica a percatarse plenamente de que no puede evitar lo inevitable, que es el cambio. Y nosotros no podemos, año tras año, seguir aprobando resoluciones en que se pide al Gobierno de Sudáfrica que modifique su política. Es imperativo que este Consejo encuentre los medios eficaces para hacer oír la voz de la razón al Gobierno sudafricano y dé a sus resoluciones el apoyo necesario para que todos crean en ellas.

107. Mi delegación estima que nuestra acción para poner fin a esta situación que viene atormentando a las Naciones Unidas desde hace más de dos décadas, debe terminar ahora, en esta reunión, y que la decisión debe ser tomada por los miembros del Consejo a fin de que la historia registre que en esta hora el Consejo, al que corresponde la responsabilidad de asegurar la paz y la seguridad internacionales, ha tomado las medidas apropiadas.

108. Para concluir, quiero subrayar nuevamente que nosotros, en Africa y en las Naciones Unidas, hemos tenido una paciencia extraordinaria y debemos ahora adoptar las medidas adecuadas que defiendan la dignidad y el sentido de las Naciones Unidas, las cuales no son un órgano neutral, sino más bien, como

se ha dicho con frecuencia, son la encarnación de nuestra civilización y el reflejo de todos nosotros. La generación será condenada por todas las que le preceden por su debilidad de carácter, por su visión limitada y por su inteligencia limitada, si es que no cumplen con nuestra obligación.

109. El mundo entero se pregunta ansioso, cuáles serán los resultados de esta reunión del Consejo de Seguridad. La prensa informa todos los días las posiciones de los Estados Miembros. Cuando sea la decisión final, que ella refleje realmente el deseo de que se adoptó una decisión histórica que aporte porvenir y la dignidad de tantos pueblos oprimidos, los que se han negado los derechos otorgados por

110. En nombre de mi Gobierno, quisiera estar aquí rindiendo un homenaje especial al Secretario General, cuyos incansables esfuerzos y abnegaciones por la causa de la paz y la comprensión merecen nuestro más cálido elogio.

111. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El último orador es el representante de Kuwait, que me invita a ocupar un lugar a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

112. Sr. BISHARA (Kuwait) (*interpretación en inglés*): Señor Presidente, quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de este día. Deseo deseárselo el mayor éxito en la conducción de nuestras deliberaciones. Le agradezco, así como a los miembros del Consejo, el haber accedido a mi solicitud de efectuar una exposición sobre un tema de importancia primordial humana y política.

113. Sudáfrica ha sido el bastión del *apartheid* en el momento en que la minoría blanca logró la supremacía sobre la mayoría indígena negra y de esta forma el *apartheid* fue introducido en la región por los blancos como un instrumento destinado a perpetuar el dominio que ellos disfrutaban en las esferas económica, política, cultural y militar. En otras palabras: intento de la minoría para acceder al lujo a través de un poder multifacético relegando, al mismo tiempo, a la mayoría no blanca a condiciones abominables de subordinación, atraso y degradación. Los motivos de los autores del *apartheid* son fundamental y principalmente económicos; los objetivos son el mantenimiento de un flujo ininterrumpido de mano de obra barata cuya sumisión se ve asegurada mediante medidas duras, regresivas y brutales de intimidación y represión. La teoría de establecer una reserva humana con el fin de crear un pequeño enclave de influencia para los habitantes blancos en medio de la mayoría negra es el primer plano de la mente de los arquitectos del *apartheid*. Para lograr este objetivo se promulgan leyes que niegan los derechos de la mayoría y la igualdad en todos los aspectos de la vida. La minoría blanca ha estado tratando de mantener dócil y sumisa a la mayoría negra, privándola de derechos humanos fundamentales como la educación, y apartándola

sociedad civilizada y de condiciones de vida decente. En una palabra, se ha erigido un sistema de alambres de púa alrededor de la mayoría con el fin de impedir la penetración de la civilización y suprimir todos sus reclamos de igualdad y de afirmación de sus derechos.

114. Desde hace mucho tiempo las Naciones Unidas han declarado que el *apartheid* es un crimen de lesa humanidad. Uno se pregunta por qué los perpetradores de tal crimen todavía pueden permanecer en medio de una comunidad internacional que constantemente proclama su indignación por la política de Sudáfrica y que siempre está dispuesta a condenar la teoría y la política del *apartheid* con todas sus ramificaciones. Mi delegación no cree que sea compatible la presencia de Sudáfrica en las Naciones Unidas y la condena continua por nuestra Organización internacional de la política de ese país. El historial de Sudáfrica, desafiando a las Naciones Unidas y pisoteando sus resoluciones, justifica su inmediata expulsión. El mundo no condonará la acción de una pequeña minoría que desvirtúa su voluntad, y por lo tanto sería lógico que el régimen racista de Sudáfrica fuese expulsado de las Naciones Unidas. Desde hace mucho tiempo, el mundo ha declarado a Sudáfrica persona no grata. Los aliados y amigos de Sudáfrica invocan todo tipo de argucias jurídicas para mantener su presencia en la Organización. Sabemos que los intereses económicos y las consideraciones políticas de algunos prevalecen a menudo sobre sus deberes morales; pero igualmente sabemos que las Naciones Unidas estarán muy en zaga en la búsqueda de sus objetivos si tales consideraciones se aceptan como directivas para las normas de conducta. Si los intereses tienen prioridad sobre otras consideraciones, el logro de los objetivos y propósitos de las Naciones Unidas estará fuera de nuestro alcance. Mientras el *apartheid* y otros anacrónicos sistemas existan nuestros esfuerzos por lograr las metas de la Carta constituirán una búsqueda inútil. La universalidad de la representación en las Naciones Unidas de ninguna manera debe favorecer la presencia de un régimen minoritario que representa el 17% de la población de Sudáfrica y que usurpa constantemente los derechos de una mayoría que legítimamente debería estar representada en los organismos internacionales.

115. No se ha ensayado hasta ahora dos clases de medidas. La primera sería la aplicación de sanciones completas y totales contra Sudáfrica. La experiencia en la aplicación de sanciones contra Rhodesia ha mostrado que, a menudo, algunos países han violado esas disposiciones en lugar de cumplirlas; tanto es así que la economía de Rhodesia está fortaleciéndose en un progreso perceptible, contrariamente a lo que se había previsto al adoptarse la decisión. La segunda de esas medidas sería la expulsión de Sudáfrica de esta Organización. En este órgano no hay lugar para un país cuya política oficial se basa en la degradación del hombre, en el menoscabo de los ideales de la Carta y en el desconocimiento de los principios de igualdad consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La situación en Sudáfrica, indudablemente,

es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La continuación de la política de *apartheid* es una mancha y una desgracia para la humanidad. La eliminación de esa política no es sólo responsabilidad de un solo gobierno o de un solo pueblo sino que más bien recae cabalmente sobre el Consejo de Seguridad. Es indispensable que el Consejo elabore medidas colectivas y punitivas para liberar a la mayoría negra de los tentáculos de la servidumbre.

116. Al escuchar la sórdida declaración del representante del Sr. Vorster en el día de ayer, me di cuenta de que Sudáfrica todavía está lejos de aprender la lección del libro de Portugal. El alegó que las leyes discriminatorias en Sudáfrica fueron introducidas para evitar fricciones, para promover y proteger los intereses y el desarrollo de cada grupo, sea blanco o no blanco; pero se sabe bien que esas leyes y su actual aplicación aumentan las fricciones, la animosidad y el odio con todos los resultados conexos de la opresión y de la supresión. El alegó inocencia mientras admitía la aplicación de medidas destinadas a la preservación de la superioridad blanca. Sudáfrica ha perdido desde hace mucho tiempo sus pretensiones de inocencia. Sin embargo, la declaración del representante del Sr. Vorster reafirma nuestra creencia de que sólo mediante una combinación de las fuerzas de las mayorías reprimidas y un mundo bien enterado, el *apartheid* podría ser eliminado. El sostuvo que su Gobierno no conquistó ningún pueblo y que no amenazaba a nadie. Uno se siente tentado a preguntarle si el relegar al 83% de la población al limbo de la miseria por la fuerza bruta no es una conquista de un grupo humano, o si las continuas amenazas contra los vecinos Estados africanos o la intrusión militar en sus territorios no es un intento de invertir el viento de los cambios y hacerlo soplar a favor de Pretoria.

117. La Asamblea General rechazó en forma abrumadora las credenciales del representante del régimen minoritario blanco de Sudáfrica. La voz de la mayoría se pronunció de modo aplastante en contra de la presencia de Pretoria en las Naciones Unidas. Hay un mandato claro de la Asamblea General al Consejo de Seguridad para que actúe, y las esperanzas de la mayoría predominante están depositadas en el Consejo, al cual se le pide que respete y se ponga a la altura de estas esperanzas y expectativas. Si el Consejo no toma las medidas necesarias, ello tendrá una grave influencia sobre la situación dentro de Sudáfrica. La mayoría de la población, traicionada por el órgano supremo de las Naciones Unidas al cual se le confía el mantenimiento de la paz y el orden, recurrirá a la violencia sanguiñaria y al derramamiento de sangre sin límites. Porque el pueblo indígena de Sudáfrica, que ha depositado su fe en esta Organización, no puede aceptar la falta de acción que prolonga su miseria y sufrimiento. Cuando no se ve la luz al final del túnel, la frustración del pueblo lo conduce a la violencia y al conflicto armado. Esta es la lección de la historia desde el principio del mundo.

118. La continuación del *apartheid* en desafío de la opinión pública mundial y en contravención de la Carta ciertamente incitará a una mayor resistencia, a más derramamiento de sangre y a más destrucción, ya que la opresión estimula la rebelión, con todas sus consecuencias. Mi Gobierno apoya de manera consecuente a los movimientos de liberación en su lucha por una causa justa. En abril pasado tuvimos el placer de recibir en Kuwait a los representantes del movimiento de liberación de Sudáfrica y nos satisficieron los resultados de las conversaciones. Creemos que la abolición de la odiosa política de *apartheid* es una responsabilidad internacional, puesto que este crimen constituye una afrenta y un insulto para la humanidad. Sólo una acción vigorosa puede ayudar a eliminar el *apartheid*.

Una transacción tibia estaría condenada al fracaso, como ha ocurrido con las voluminosas resoluciones sobre Sudáfrica. Hace muchos años, Aimé Césaire, un sobresaliente panafricanista, escribió:

“No se trata de nungún modo de desplazar el colonialismo o de considerar la servidumbre como un asunto interno. Lo que debemos hacer es destruirlo, extirparlo en el sentido propio de la palabra, destrozar sus raíces; y, por eso, la verdadera descolonización será revolucionaria o no será nada.”

Sostengo que esto se aplica al *apartheid*.

*Se levanta la sesión a las 18.15 horas.*

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---